



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
 ** A L C A L D I A **
 DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 282 / (C)

Lota, 19 ENE. 2017

Vistos:

El Contrato Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Baltazar Morales Espinoza; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 03 de enero de 2017, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" Don Hedson Díaz Cruces y Don **Baltazar Alberto Morales Espinoza, RUN N°** , quien a contar del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, cumplirá la función de abogado, para asesorar y orientar al Departamento de Educación Municipal y sus distintas unidades, direcciones y servicios, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **Baltazar Alberto Morales Espinoza**, será de \$ 1.111.111.- (un millón ciento once mil ciento once pesos), impuesto incluido, que serán pagados los días 30 de cada mes previa entrega de la Boleta de Honorarios.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004.

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.